

APRUEBA MODIFICACIÓN N°04 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR PULUTAUCO, DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-45-LR22. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.004.-

DALCAHUE, 01 de abril de 2024.-

VISTOS: la modificación N°04 por aumento de plazo del contrato de fecha 27/03/2024, el informe de la ITO de fecha 26/03/2024, la Póliza de Garantía N°6006152 endoso 3 de fecha 22/03/2024 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la carta del contratista de fecha 11/03/2024 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°427 de fecha 01/02/2024 que aprueba la modificación N°03, la modificación N°03 por aumento de presupuesto y aumento de plazo del contrato de fecha 01/02/2024, la Póliza de Garantía N°6006152 endoso 2 de fecha 29/01/2024 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la orden de compra N°3504-113-SE24 de fecha 17/01/2024, el decreto alcaldicio N°205 de fecha 16/01/2024 que autoriza trato directo, el ORD N°0056 del GORE de fecha 11/01/2024, la resolución exenta Nro. G.R. 153 de fecha 10/01/2024, la modificación de convenio de fecha 19/12/2023, el decreto alcaldicio N°2.561 de fecha 30/11/2023 que aprueba la modificación N°02 por aumento, la Póliza de Garantía N°6006152 endoso 1 de fecha 29/11/2023 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°02 por aumento de plazo de fecha 24/11/2023, el informe de la ITO de fecha 24/11/2023, la carta del contratista de fecha 22/11/2023 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.461 de fecha 10/11/2023 que aprueba la aplicación de multas, El ORD. DOM N°65 de fecha 10/11/2023 que comunica a la empresa la aplicación de multas, Decreto Alcaldicio N°2.408 de fecha 02/11/2023 donde se aprueba aplicación de multas, el ORD. DOM N°56 de fecha 11/10/2023 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°2.003 de fecha 30/08/2023 que aprueba la modificación N°01 por aumento de plazo, la modificación N°01 por aumento de plazo de fecha 29/08/2023, el informe de la ITO de fecha 23/08/2023, la carta del contratista de fecha 21/07/2023 ingresada en la DOM con fecha 24/07/2023 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°118 de fecha 09/01/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 09/01/2023, el decreto alcaldicio N°21 de fecha 04/01/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio 2.308 de fecha 27/12/2022 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 26/12/2022 protocolizado ante notario con fecha 26/12/2022, la Póliza de Garantía N°6006152 de fecha 21/12/2022 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°022 del Secpla de fecha 12/12/2022 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.113 de fecha 01/12/2022 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 01/12/2022, el Acta de Apertura de fecha 21/11/2022, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.802 de fecha 13/10/2022 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue", el Ord. G.R N° 2719 de fecha 28/09/2022 que remite modificación de convenio de fecha 21/09/2022 y Resolución Exenta N° 2790 de fecha 26/09/2022, la Resolución Exenta N° 1416 de fecha 08/06/2022 que aprueba convenio celebrado con fecha 07/04/2022 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado del Consejo Regional Nro 25 de fecha 04/02/2022, mediante el cual se aprobó una inversión total de M\$746.836 para el proyecto en mención; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El certificado del Gobierno Regional de Los Lagos, que certifica la aprobación de fondos del consejo regional con certificado N°301 de fecha 08/09/2022, y cuenta aumento de presupuesto según lo acordado en sesión ordinaria N°17 celebrada con fecha 07/09/2022, para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°2.113 de fecha 01/12/2022 se adjudica la licitación por un monto de \$1.115.837.722.- IVA Incluido., a la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2**, para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue".

La Póliza de Garantía N°6006152 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS, tomado por la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 1.598,74.-, de fecha 21/12/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.308 de fecha 27/12/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2**, por un monto de \$1.115.837.722.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°21 de fecha 04/01/2023 se designa el Inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°118 de fecha 09/01/2023 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 09/01/2023 de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue", ejecutado por la empresa C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2.

La carta de la empresa C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2., de fecha 21/07/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue".

El Informe de la ITO de fecha 23/08/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 60 días corridos de la obra "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue" ejecutado por la empresa C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2.

Que, por decreto alcaldicio N°2.003 de fecha 30/08/2023 se aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2, por un monto de \$1.115.837.722.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue". Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 24/11/2023.

Que, por decreto alcaldicio N°2.461 de fecha 10/11/2023 se aprueba la aplicación de multas a la empresa C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2, que ejecuta la obra denominada "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue".

La carta de la empresa C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2., de fecha 22/11/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue".

El informe de la ITO de fecha 24/11/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 120 días corridos de la obra "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue" ejecutado por la empresa C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2.

La Póliza de Garantía N°6006152 ENDOSO 1 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS, tomado por la empresa C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 1.598,74.-, de fecha 29/11/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.561 de fecha 30/11/2023 se aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2, por un monto de \$1.115.837.722.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue". Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 23/03/2024.

La modificación de convenio de fecha 19/12/2023 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, que aumenta presupuesto para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue".

La Resolución Exenta Nro. G. R. 153 fecha 10/01/2024 que aprueba la modificación de convenio.

El Ordinario N°0056 de fecha 11/01/2024 del Gobierno Regional de los Lagos, que remite modificación Convenio y Resolución que aprueba.

Que, por decreto alcaldicio N°205 de fecha 16/01/2024 se autoriza el trato directo para la emisión de orden de compra por obras extraordinarias para el proyecto "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue", por un monto de \$111.934.283.- Iva Incluido, por la empresa C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2.

La Póliza de Garantía N°6006152 ENDOSO 2 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS, tomado por la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 1.750,96.-, de fecha 29/01/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°427 de fecha 01/02/2024 se aprueba la modificación de contrato N°03 por aumento de presupuesto y aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2**, por un monto de \$111.934.283.- IVA Incluido., para la ejecución de obras extraordinarias del proyecto "**Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue**". Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el **31/03/2024**.

La carta de la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2**, de fecha 11/03/2024 que solicita modificación de contrato por aumento de plazo de la obra denominada "**Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue**".

La Póliza de Garantía N°6006152 ENDOSO 3 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS, tomado por la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 1.750,96.-, de fecha 22/03/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

El informe de la ITO de fecha 26/03/2024 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 90 días corridos de la obra "**Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue**" ejecutado por la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2**.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La modificación N°04 de contrato de fecha 27/03/2024, por aumento de plazo en 90 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue**", siendo la nueva fecha de término del contrato el **28 de junio de 2024**.

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos La Póliza de Garantía N°6006152 ENDOSO 3 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS, presentada por la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°77.716.070-2**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 1.750,96.-, de fecha 22/03/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/RPSN/MHA/pbd.-